

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ**

EDICTO de 16 de julio de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 429/2018. (2018ED0108)

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 6 de Badajoz.
Avda. de Colón Núm. 4, 4.ª planta.
Teléfono: 924 28 42 81/82, Fax: 924 28 43 29.
Equipo/usuario: 04L.
Modelo: N28040.
N.I.G.: 06015 42 1 2018 0002512.
Jvb Juicio Verbal 0000429 /2018.
Procedimiento origen: /
Sobre otras materias.
Demandante D/Ña. Consorcio Compensacion de Seguros.
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a. Letrado del Consorcio de Compensacion de Seguros.
Demandado D/Ña. Manuel Antonio Pereira.
Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D.ª Silvia Marín Larios, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Consorcio Compensación de Seguros frente a Manuel Antonio Pereira se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 182/18

En Badajoz, a 5 de julio de 2018. Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.
Demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.
Letrado: Sr. Letrado del Consorcio de Compensación de Seguros,
Procurador:
Demandado: D. Manuel Antonio Pereira (en rebeldía).
Letrado:
Procurador:

FALLO:

Estimo la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros, frente a D. Manuel Antonio Pereira, en rebeldía.



El demandado abonará al actor la suma de 634,25 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

La Magistrada

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Antonio Pereira, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, 16 de julio de 2018.

El/La Letrado de la Administración de Justicia

